

## reclamación prescrita?

Escrito por Enano - 07/06/2012 15:13

---

Hola a todos.

A ver si me podéis ayudar.

Compré un piso en diciembre de 2006. En la declaración de junio de 2007 no declaré el incremento de patrimonio que ahora 2012, me reclaman.

Me lo reclaman como errores en la renta del ejercicio 2007. Es extraño porque la vivienda se escrituró en 2006 i, por tanto, no se debía declarar en el ejercicio 2007, sinó en el de 2006, no?

El caso es que ahora no sé si este procedimiento está prescrito porque desde junio de 2007 que es cuando yo debía, por lógica haberlo declarado, han pasado ya más de 4 años.

O quizás estoy equivocado.

Alguien puede asesorarme con este tema?

Gracias

---

## Re: reclamación prescrita?

Escrito por euribor - 08/06/2012 09:52

---

Si el piso se vendió en 2006, el ejercicio fiscal de dicho año termina en junio de 2007, y por lo tanto desde entonces comienza a contar los plazos.

Las prescripción de delitos fiscales prescriben a los 5 años, así que tienen derecho a revisartelo hasta junio de 2012.

Salu2

---

## Re: reclamación prescrita?

Escrito por NB Consultores - 11/06/2012 16:21

---

La renta del ejercicio 2006 prescribe el 30 de junio del 2011.

Un saludo

---